

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

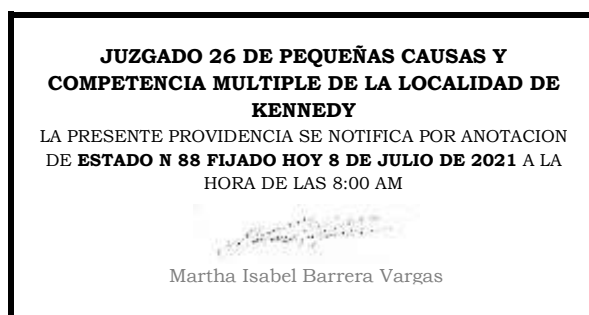
EXP. N°2020 - 00395.

Agréguese y téngase en cuenta las documentales aportadas por las entidades bancarias **BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCOLOMBIA** en respuesta al “Oficio No. 21-00357 de 5 de abril de 2021”, mediante las que informan la aplicación de la medida cautelar ordenada. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cc60cd6a191e8e7e48fa77450d6ab8f510c5bf578ee4dd219d3eac3e38ec041

Documento generado en 07/07/2021 04:59:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>